

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-MDJM

Jesús María, 10 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO:

El Informe N°027-2017-MDJM/GPDI, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

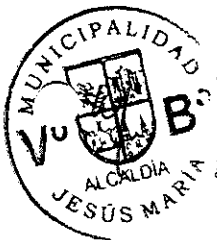
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2016-MDJM del 15 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 171-2016 del 27 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, respectivamente;

Que, con Memorandum N° 0724-2017-MDJM-GA la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 315-2017-SGC-GA/MDJM de la Sub Gerencia de Contabilidad, en el cual detalló que, según saldo libro banco y devengados girados del ejercicio 2016 genera Saldo de Balance 2016 por el importe de S/. 1'759,957.00 soles con cargo a las Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 585,961.28; 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 9,324.50; 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/. 333,765.28, Rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 778,848.01 y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 52,052.82;

Que, con Memorandum N° 077-2017-MDJM/GA-SGT la Sub Gerencia de Tesorería dio verificación y validación al contenido de los Saldos de Balance, por el importe de S/. 1'759,957.00 soles;

Que, de acuerdo al artículo 42°, numeral 42.1, inciso d) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, asimismo establece en el numeral 42.1 que “Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante **Resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales



de Crédito Externo, que se produzcan durante el año fiscal”, concordante con lo que señala el numeral 2, inciso b) del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Para la instrumentación cuantitativa de los recursos monetarios, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 25° establece que: “*dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros*”



Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2017 del pliego (150113) Municipalidad Distrital de Jesús María, hasta por el monto de S/. 1'759,957 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/.	585,962
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 2 - 09			S/.	585,962

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Fuente: Donaciones

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/.	4,678
-------------	---	------------------	-----	-------

Tipo de Fuente: Transferencias

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1	:	Saldo de Balance	S/.	4,648
-------------	---	------------------	-----	-------

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 4 - 13			S/.	9,326
------------------------------------------------------	--	--	------------	--------------



Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 333,766

TOTAL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/. 333,766

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 778,849

TOTAL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 778,849

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Clasificador de Ingresos

1.9.1.1.1.1 : Saldo de Balance S/. 52,054

TOTAL RUBRO 18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Ad. S/. 52,054

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,164,669

TOTAL SALDO DE BALANCE S/. 1,759,957

GASTOS

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

Actividad : Planeamiento y Presupuesto
Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División F. : Planeamiento Gubernamental
Grupo F. : Planeamiento Institucional
Meta SIAF : Gestión de Planificación y Presupuesto

Clasificador de Gastos

2.3.2.7.11.99 : Servicios diversos S/. 585,962

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 2 - 09 S/. 585,962

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias



Programática y Cadena de Gasto:

Actividad : Planeamiento y Presupuesto
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División F. : Planeamiento Gubernamental
 Grupo F. : Planeamiento Institucional
 Meta SIAF : Gestión de Planificación y Presupuesto

Clasificador de Gastos

2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos S/. 4,678

Programática y Cadena de Gasto:

Proyecto : Construcción de Vías Urbanas
 Obra : Mejoramiento de Vía Local
 Función : Transporte
 División F. : Transporte Urbano
 Grupo F. : Vías Urbanas
 Meta SIAF : Mejoramiento de Infraestructura Vial

Clasificador de Gastos

2.6.2.3.2.3 : Costo de Construcción por Contrata S/. 4,648

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 13 S/. 9,326

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Programática y Cadena de Gasto:

Proyecto : Construcción de Vías Urbanas
 Obra : Mejoramiento de Vía Local
 Función : Transporte
 División F. : Transporte Urbano
 Grupo F. : Vías Urbanas
 Meta SIAF : Mejoramiento de Infraestructura Vial

Clasificador de Gastos

2.6.2.3.2.3 : Costo de Construcción por Contrata S/. 333,766

TOTAL RUBRO 07 S/. 333,766

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales

Programática y Cadena de Gasto:

Actividad : Planeamiento y Presupuesto
 Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División F. : Planeamiento Gubernamental

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Grupo F. : Planeamiento Institucional
Meta SIAF : Gestión de Planificación y Presupuesto

Clasificador de Gastos

2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos S/. 235,575

Proyecto : Construcción de Vías Urbanas
Obra : Mejoramiento de Vía Local
Función : Transporte
División F. : Transporte Urbano
Grupo F. : Vías Urbanas
Meta SIAF : Mejoramiento de Infraestructura Vial

Clasificador de Gastos

2.6.2.3.2.3 : Costo de Construcción por Contrata S/. 543,274

TOTAL RUBRO 08 S/. 778,849

Fuente de Financiamiento y Rubro

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Programática y Cadena de Gasto:

Actividad : Planeamiento y Presupuesto
Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División F. : Planeamiento Gubernamental
Grupo F. : Planeamiento Institucional
Meta SIAF : Gestión de Planificación y Presupuesto

Clasificador de Gastos

2.3.2.7.11.99 : Servicios Diversos S/. 12,617

Proyecto : Construcción de Vías Urbanas
Obra : Mejoramiento de Vía Local
Función : Transporte
División F. : Transporte Urbano
Grupo F. : Vías Urbanas
Meta SIAF : Mejoramiento de Infraestructura Vial

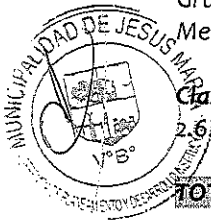
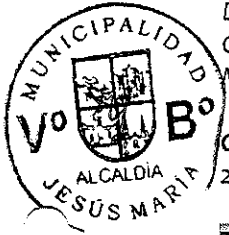
Clasificador de Gastos

2.6.2.3.2.3 : Costo de Construcción por Contrata S/. 39,437

TOTAL RUBRO 18 S/. 52,054

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1'164,669

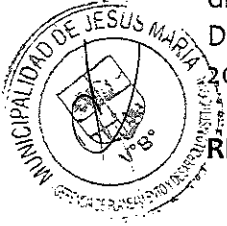
TOTAL DE GASTOS S/. 1'759,957




“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

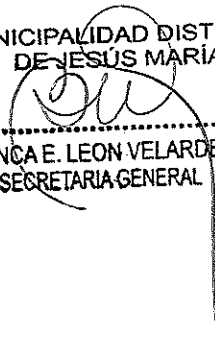
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional elaborará la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

